



**Comisión de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Estado de Campeche**



OFICIO No. COTAIEPC/UT/219/2024

FOLIO No: 040091500016124

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de noviembre de 2024

**C. VALENTIN CRUZ**

Presente.

En relación con su solicitud de acceso a la información pública recibida oficialmente el día 21 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a continuación, se otorga una respuesta en los siguientes términos:

**1.- COMPETENCIA:** Esta Unidad de Transparencia es competente para dar trámite a su petición y notificarle la respuesta correspondiente con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 44, 45 fracción XIV, 51 fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

**“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. DATOS ADICIONALES: Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” [sic]**

**3.- RESPUESTA:** Con fundamento en los artículos 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 9, 11, 15, 44, 45 fracción XIV, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Comisión otorga el acceso a la información requerida, conforme las características y en su caso, detalle con que la misma se encuentra en su posesión:



## Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



Se hace de su conocimiento que el día 23 de octubre de 2024 esta Unidad de Transparencia turnó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gobierno Abierto y Vinculación mediante los memorándums COTAIEPEC/UT/126/2024 y COTAIEPEC/UT/127/2024, respectivamente, la solicitud mencionada, ya que de acuerdo con lo establecido por la fracción XV del artículo 39 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la fracción XIV del artículo 40 del Reglamento Interior de esta Comisión, las unidades administrativas deben atender y dar respuesta fundada y motivada a las solicitudes que presenten los particulares con base en disposiciones de la Ley de Transparencia, las cuales después de una revisión y búsqueda en los registros, controles y archivos que de manera física y electrónica llevan para la gestión documental proporcionaron la siguiente información:

Tras efectuar una interpretación razonable acerca del alcance de la solicitud y la naturaleza de la información específica requerida, se realizó su búsqueda de manera exhaustiva y razonada en los registros, archivos físicos y electrónicos de este sujeto obligado, y se le da respuesta de su solicitud de la siguiente manera:

Se le informa que esta Comisión no ha publicado convocatorias a licitaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados con la misma ya que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de presente año no fue rebasado el monto máximo(\$750,000.00) para la adjudicación directa que establece el anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el año 2024 el cual contiene los montos máximos para los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas y adjudicación mediante licitación pública de las adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, obras públicas y servicios relacionados con éstas. Se anexa a la presente respuesta el mencionado anexo.

De igual manera se le anexa el listado y el link de la normativa aplicable para las adquisiciones arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública que aplican a este organismo garante.



**Comisión de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Estado de Campeche**



Normativa aplicable para las adquisiciones arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública	Link
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público	<a href="https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20servicios%20del%20sector%20p%C3%BAblico.pdf">https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20servicios%20del%20sector%20p%C3%BAblico.pdf</a>
Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público	<a href="https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/reglamento%20de%20la%20ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20servicios%20del%20sector%20p%C3%BAblico.pdf">https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/reglamento%20de%20la%20ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20servicios%20del%20sector%20p%C3%BAblico.pdf</a>
Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de campeche	<a href="https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios%20relacionados%20con%20bienes%20muebles%20del%20estado%20de%20campeche.pdf">https://cotaiepec.org.mx/repositorio/uploads/administracion/ley%20de%20adquisiciones%2C%20arrendamientos%20y%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios%20relacionados%20con%20bienes%20muebles%20del%20estado%20de%20campeche.pdf</a>

**Respecto de “Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” [sic]**

Me permito informar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche una de las atribuciones de la Dirección de Gobierno Abierto y Vinculación de este organismo es “Llevar el registro y actualización del directorio de sujetos obligados, en conjunto con los datos de los Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia, y publicarlos en la página de Internet de la Comisión”.

Dicho directorio cuenta con información sobre los titulares de los sujetos obligados, responsables de las unidades de transparencia y los integrantes de los comités de transparencia, por lo anterior, me permito informar que esta dirección no cuenta con el registro del nombre, dirección y teléfono de los titulares de los órganos internos de control.

Finalmente es importante señalar que según lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el Capítulo VIII “De la Coordinación General de los Órganos Internos de Control” artículo 13, Fracción I, estable entre sus atribuciones la de “Coordinar y supervisar a los titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de



## Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



la Administración Pública Estatal, a fin de garantizar el óptimo ejercicio de sus atribuciones” por lo que es posible que dicha secretaria cuente con la información solicitada.

**4.- INFORMACIÓN ADICIONAL:** Con fundamento en lo previsto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, le informo que podrá inconformarse contra la presente respuesta, en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a su notificación, presentando ante este propio organismo, de manera directa o por medios electrónicos, el recurso de revisión que cumpla con los requisitos del artículo 149 de la precitada ley.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico [unidaddeacceso@cotapec.org.mx](mailto:unidaddeacceso@cotapec.org.mx) o si lo prefiere puede visitarnos en nuestras oficinas, ubicadas en la Av. Héroe de Nacozari No. 220, Colonia Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, C.P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche, donde con gusto le atenderemos en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Atentamente**

**Licda. Jenipher Betzaida Pech Dzib**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**